

Río Gallegos, 03 de agosto del año 2005.-

VISTO:

El Expediente N° 04863-UNPA-2004, y

CONSIDERANDO:

Que obra nota de los agentes dependientes de este Rectorado Lucia DE GOBBI, Luis SIERPE y Héctor GONZÁLEZ, mediante la cual solicitan autorización para usufructuar los días de Licencia Anual Ordinaria pendientes;

Que dicha licencia fue aplazada por razones de servicio que hicieron imprescindible adoptar dicha medida de acuerdo a lo establecido en el Artículo 9° - Inciso c) Transferencias del Capítulo II - Licencia Anual Ordinaria - del Decreto 3413/79 adoptado por esta Universidad mediante Ordenanza N° 001/96 del Consejo Superior;

Que a fojas 4/5 de las presentes actuaciones obra Res. N° 813/04 de este Rectorado, mediante la cual se establece los días pendientes a favor de los agentes en cuestión;

Que por Res. N° 318-05, se otorgan días de licencia a los agentes DE GOBBI y Luis SIERPE, y se deja establecido que le quedan pendientes 4 (cuatro) días de Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2004, a cada uno;

Que los periodos a usufructuar son, la agente Lucia DE GOBBI desde el 16 al 19 de agosto, y los agente Luis SIERPE y Héctor GONZALEZ ya usufructuaron de los periodos comprendidos el primero desde el 25 al 28 de julio y el segundo desde el 25 al 31 de julio;

Que dado las fechas anteriormente indicadas se debe reconocer las inasistencias incurridas dentro de las reglamentaciones que enmarcan el presente trámite, para los agentes SIERPE y GONZALEZ y otorgar los días correspondientes a la agente DE GOBBI;

Que son atribuciones de este Rectorado de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Por ello;

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:

**Artículo 1°.-** RECONOCER las inasistencias incurridas durante los días 25 al 31 de julio del corriente año a favor del agente Categoría 5 Héctor GONZÁLEZ (C.U.I.L. N° 20-17266041-0) y durante los días 25 al 28 de julio del corriente año a favor de agente Categoría 6 Luis SIERPE (C.U.I.L. N° 20-18791329-3), como utilización de días pendientes de licencia Anual Ordinaria correspondiente al Año 2004, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.-

**Artículo 2°.-** OTORGAR conforme a la normativa en vigencia, 4 (cuatro), días de Licencia anual Ordinaria correspondiente al año 2004, a la agente Categoría 9, del Decreto 2213/87, Sra. Lucia DE GOBBI (C.U.I.L. N° 23-12245654-4), a partir del día 16 y hasta el día 19 de agosto del corriente año, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.-

496

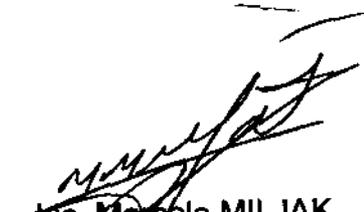


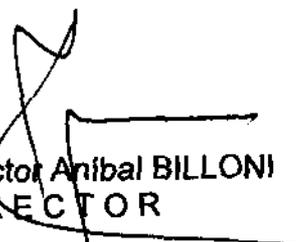
**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

**Artículo 3°.-** TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Hacienda y Administración, notifíquese a los interesados y cumplido, archívese.-



  
Lic. Marcelo MILJAK  
Secretario de Hac. y Administración

  
Ing. Héctor Anibal BILLONI  
RECTOR

**RESOLUCIÓN**

**N° 496**

**-2005.-**